



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

56603/2016

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba,

1 NOV 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Ab. Alicia Dolores Basanta, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL COHORTE XI, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con la Prof. Ab. Alicia Dolores Basanta, D.N.I N° 12.468.098, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-12468098-6, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Ituzaingó N°94, 3° piso, oficina 3 y 4, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1200 (pesos un mil doscientos), pagaderos en una cuota.

COHORTE XI, el día 24 de agosto de 2016, en el aula 42 de la Facultad de Derecho de la U.N.C.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

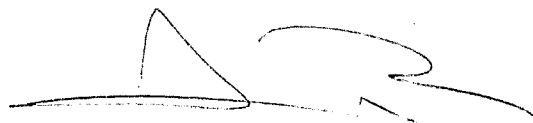


PROF. DR. ROBERTO ESCOBAR
SECRETARÍO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1467

ESCOPIA DEL



Dr. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA